



MIKE SULLIVAN

Tasador-Recaudador de Impuestos y Registrador de Votantes
www.hctax.net

PARA SU DIVULGACIÓN INMEDIATA
COMUNICADO DE PRENSA
22 de abril de 2016

Contacto: Jessica Holloway
Oficina: 713-274-8003
Jessica.Holloway@hctx.net

Información importante sobre la elección

***25 de abril: Último día de registro para votar en la
Elección de Segunda Vuelta del 24 de mayo***

El Tasador-Recaudador de Impuestos, Mike Sullivan, les recuerda a los residentes que el próximo 25 de abril de 2016 es el último día de registro para votar en la Elección de Segunda Vuelta del 24 de mayo de 2016.

“Tenemos algunas candidaturas muy importantes que aparecerán en la boleta de la Elección de Segunda Vuelta del 24 de mayo”, comentó el Sr. Sullivan. “Deseo que cada ciudadano verifique su estado en el registro de votantes para asegurarse de que esté registrado para votar. El último día de registro para votar a fin de ser elegible para la Elección de Segunda Vuelta es el próximo 25 de abril”.

Las leyes estatales exigen que los ciudadanos estén registrados para votar cuando menos 30 días antes de la fecha de la elección. Los ciudadanos pueden visitar la página de Internet de la Oficina del Tasador-Recaudador de Impuestos (TAC) en www.hctax.net para verificar su estado de votante registrado y saber cómo registrarse para votar.

Requisitos del registro para votar:

- Ser ciudadano estadounidense y residente del Condado de Harris; y
- Tener cuando menos 17 años y 10 meses al momento del registro (para votar, debe tener 18 años).
- No haber sido condenado por un delito mayor o, de ser así, haber sido totalmente liberado de la sentencia, incluyendo cualquier periodo de encarcelamiento, libertad condicional o supervisión; o haber completado un periodo de libertad vigilada ordenado por cualquier tribunal; o haber sido perdonado o de otra forma liberado de la incapacidad resultante para votar.
- No haber sido declarado por un tribunal con jurisdicción en materia testamentaria como total o parcialmente incapacitado y sin derecho a votar.

Las solicitudes de registro para votar se pueden entregar en cualquier oficina del TAC antes de las 4:30 p.m. del día lunes, 25 de abril de 2016, o se pueden ser enviadas por correo con una fecha de matasellos anterior al 25 de abril de 2016. Si desea más información, llame al 713-274-8200 o escriba a voters@hctx.net.

Mike Sullivan, Tasador-Recaudador de Impuestos del Condado de Harris, también funge como Registrador de Votantes del mismo condado, quien se encarga de realizar actividades para el registro de votantes y de mantener una lista certificada de los votantes registrados. Si desea obtener más información sobre el registro de votantes y los requisitos, visite www.hctax.net.

###



MIKE SULLIVAN

Tasador-Recaudador de Impuestos y Registrador de Votantes
www.hctax.net

PARA SU DIVULGACIÓN INMEDIATA
RESUMEN INFORMATIVO
20 de abril de 2016

Contacto: Jessica Holloway
Oficina: 713-274-8003
Jessica.Holloway@hctx.net

DATOS Y ESTADÍSTICAS

Fechas clave

25 de abril de 2016	Último día de registro para votar en la Elección de Segunda Vuelta del 24 de mayo
Del 25 de abril al 3 de mayo de 2016	Votación adelantada para la Elección Uniforme y Limitada del 7 de mayo y la Elección Especial del Diputado Estatal por el CXXXIX Distrito
Del 25 de abril al 13 de mayo de 2016	Periodo de subsanación para la Elección del 7 de mayo
Del 16 al 20 de mayo de 2016	Votación adelantada para la Elección de Segunda Vuelta del 24 de mayo
Del 16 al 31 de mayo de 2016	Periodo de subsanación para la Elección de Segunda Vuelta del 24 de mayo

Estadísticas

Número total de votantes registrados en el Condado de Harris: 2,131,530

Formas aceptables de identificación con fotografía:

- Licencia de conducir de Texas expedida por el Departamento de Seguridad Pública (DPS) de Texas
- Certificado de Identificación Electoral de Texas expedido por el DPS
- Identificación personal de Texas expedida por el DPS
- Licencia de Texas para portar armas, expedida por el DPS
- Identificación militar de los Estados Unidos, con fotografía
- Certificado de ciudadanía de los Estados Unidos, con fotografía
- Pasaporte de los Estados Unidos

Exención permanente a la identificación con fotografía

Los votantes con una incapacidad pueden solicitar una exención permanente en cualquier oficina del Tasador-Recaudador de Impuestos del Condado de Harris. La solicitud deberá incluir documentación por escrito ya sea de:

- La Administración de Seguridad Social de los EE.UU., donde se haga constar que se ha determinado que dicha persona tiene una incapacidad, o bien
- El Departamento de Asuntos de los Veteranos de EE.UU., donde se haga constar que la persona tiene una calificación de incapacidad de al menos el 50%.

Además, el solicitante deberá declarar que no cuenta con una identificación válida con fotografía. Quienes obtengan una exención por incapacidad podrán votar presentando un certificado de inscripción de votante que demuestre la exención. Puede encontrar más información en www.hctax.net.

Exención temporal a la identificación con fotografía

Los votantes que tengan una objeción religiosa consistente a ser fotografiados y aquellos que no cuenten con una forma válida de identificación con fotografía como resultado de ciertos desastres naturales según lo declarado por el Presidente de los Estados Unidos o el Gobernador de Texas, podrán votar en una boleta provisional, presentarse en la oficina del registrador de votantes antes de que transcurran 6 (seis) días naturales posteriores al día de la elección y firmar una declaración jurada respecto de la objeción religiosa o el desastre natural, para que cuente su boleta. Puede encontrar más información en www.hctax.net.

###